



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Consejo Directivo

Resolución N° **137/21** -CD
07 MAY 2021

VISTO:

El Expte. N°28-2021-00813 por la cual el Decano de la Facultad de Humanidades, eleva Proyecto de adecuación a la Resol. N°016/21-CS por la cual se aprueba el Protocolo para la realización de los concursos públicos y abiertos de títulos, antecedentes y oposición de Profesores/as prevista en los Títulos II y IV de la Resol. N°956/09-CS y su modificatoria Resol. N°885/11-CS.; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución en su Art. 2° recomienda "(...) a las Facultades dictar protocolos para los concursos de los Auxiliares de Docencia correspondientes a cada Unidad Académica (Artículos 23° inciso h) y 95° del Estatuto de la UNNE) de conformidad con las ordenanzas dictadas por los Consejos Directivos de las mismas, (...)";

Que es necesario adecuar la Resol. N°361/12-CD. para proceder a la sustanciación de los concursos de los Auxiliares Docentes de esta Casa de Estudios de conformidad con lo establecido en el Art. 95° del Estatuto de la UNNE;

Que a raíz de la pandemia generada por COVID-19 y las medidas de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) ha imposibilitado la continuidad de los procesos concursales en esta Casa de Estudios;

Que es necesario adecuar los formatos actuales de los llamados a concurso público para los Auxiliares Docentes de Primera Categoría y Jefes de Trabajos Prácticos a las pautas establecidas en la resolución de referencia;

Que dichas pautas se mantendrán en tanto continúen las medidas de distanciamiento social, preventivo y obligatorio (DISPO) u otra medida que fuere dispuesta a fin de resguardar la salud;

Que en el Anexo de la Resol. N°016/21-CS. se determina que la Secretaría Académica, área o funcionario que se designe deberá participación en forma presencial de la exposición de la clase pública y entrevista de quienes aspiren al cargo;

Que dichos concursos se regirán de conformidad con lo determinado por la Resol. N°361/12-CD. la Resol. N°956/09-CS. y su modificatoria Resol. N°885/11-CS. y por las pautas establecidas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Lo aprobado por el Cuerpo Sobre Tablas en la sesión del 29 de abril de 2021;

BEZ



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Consejo Directivo

Art. 1°- Aprobar el Protocolo para la realización de los concursos públicos de títulos, antecedentes y oposición de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría en el ámbito de la Facultad de Humanidades, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución, prevista en la Resol. N°361/12-CD. y en los Títulos II y IV de la Resolución N°956/09-CS. y su modificatoria Resol. N°885/11-CS., de carácter excepcional mientras dure la situación de emergencia sanitaria, y en el marco de las pautas vigentes por Resol. N°016/21-CS.

Art. 2°- Delegar el procedimiento previsto en el punto 7 de la Resol. N°016/21-CS. en el Departamento de Concursos dependiente de la Dirección Gestión Consejo Directivo de esta Casa de Estudios.

Art. 3°- Establecer la dirección de correo electrónico concurso.hum@comunidad.unne.edu.ar, para los trámites previstos en los puntos 5, 9, 10 y 11 de la Resol. N°016/21-CS.

Art. 4°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.

Confeccionó
MTB <i>90</i>
Supervisó
Fiscalizó
Registró

[Signature]
Prof. Norma Elena BREGAGNOLO
Secretaria de Extensión, Capacitación y Servicios
A/c Secretaría de Asuntos Académicos



[Signature]
Prof. Aldo Fabian LINERAS
DECANO

Soporte Magnético 0028

Resolución N°..... -CD

137/21

07 MAY 2021



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Consejo Directivo

Resolución N° **137/21** -CD

07 MAY 2021

ANEXO

PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

1. Los concursos docentes para Auxiliares Docentes y Jefes de Trabajos Prácticos de la Facultad de Humanidades de la UNNE se realizarán conforme la Resol. N°361/12-CD y las Resol. N°956/09-CS. y su modificatoria Resol. N°885/11-CS. y las pautas de este Protocolo Especial mientras se mantengan las medidas de distanciamiento social, preventivo y obligatorio (DISPO) u otra medida que fuere dispuesta a fin de resguardar la salud en virtud de la pandemia COVID-19, o si existiere la imposibilidad de un/a Jurado de trasladarse a la sede de la Facultad.
2. Las solicitudes de inscripción a los concursos en los términos del Artículo 17° de la Resol. N°361/12-CD. se realizarán indefectiblemente a través del Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Humanidades, debiendo ser acompañadas por un ejemplar impreso de la documentación exigida en los Artículos 17°, 18° y 19° de la Resol. N°361/12-CD. Además, deberá acompañarse de algún tipo de almacenamiento externo (CD, pendrive, etc.) que contendrá toda la presentación y documentación exigida para la inscripción en archivos completos y ordenados. Cuando el soporte de almacenamiento externo presente algún inconveniente técnico que impida su lectura, la persona postulante tendrá un plazo de dos (2) días hábiles, desde la notificación del inconveniente, para reemplazar el mismo.
3. Al realizar la inscripción el/la postulante deberá consignar su correo electrónico como medio fehaciente en el que resultarán válidas todas las notificaciones vinculadas al proceso concursal.
4. Concluida la etapa de inscripción, los trámites previstos en los Títulos II, V y VII de la Resol. N°361/12-CD. deberán realizarse en los plazos previstos a través del Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Humanidades.
5. La clase pública y la entrevista personal será convocada por resolución del Decanato y notificada al correo electrónico de los/las postulantes, cumpliendo las previsiones del Art. 52° de la Resol. N°361/12-CD. Por su parte, los/las integrantes del Jurado del Concurso Docente deberán remitir los temas propuestos para la clase pública al correo electrónico **concurso.hum@comunidad.unne.edu.ar**. El sorteo de temas y orden de exposición se realizará en forma pública y presencial con los recaudos establecidos en el Art. 52° de la Resol. N°361/12-CD. antes de las 48 horas de la fecha de la clase pública y entrevista.
6. Las/los Jurados/as podrán participar de la clase pública, la entrevista personal y la posterior deliberación a través de las siguientes plataformas: Zoom, Meet, otros; que garanticen la sincronía, independientemente del lugar en el que se encuentren los/las integrantes del Jurado. En todos los casos, la totalidad de los/las postulantes y al menos un/una integrante del Jurado deberán estar presentes en el espacio físico de la Facultad de Humanidades, donde se efectúan los mencionados actos.
7. El personal del Departamento de Concursos dependiente de la Dirección Gestión Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, deberá participar en forma presencial de la exposición de la clase pública y entrevista de quienes aspiren al cargo docente objeto del concurso. Deberá arbitrar los medios necesarios para garantizar la privacidad y confidencialidad de la instancia de deliberación de quienes integran el Jurado previo a la emisión del Dictamen final.



"Donar órganos es donar esperanza"

Av. Las Heras 727 - (3500) - Resistencia - Chaco - República Argentina
Teléfonos (54) 0362 442-7470/442-2257 * Fax (54) 0362 442- 7470/44-6958



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Consejo Directivo

8. Las personas que deseen asistir en forma presencial al lugar de desarrollo del concurso, deberán respetar las medidas dispuestas en el Protocolo General de Bioseguridad en el marco de la pandemia COVID-19, las condiciones generales y particulares para desarrollar cualquier actividad presencial en la UNNE y todos aquellos protocolos y condiciones especiales que establezcan las autoridades universitarias.

9. El Dictamen del Jurado deberá ser emitido conforme las previsiones del Título XII de la Resol. N°361/12-CD. En el caso de las/los Jurados que participen a través de medios tecnológicos, el acta deberá ser remitida al Departamento de Concursos dependiente de la Dirección Gestión Consejo Directivo debidamente firmada en archivo digital en formato PDF a la dirección de correo electrónico **concurso.hum@comunidad.unne.edu.ar**.

10. La actuación de los/las Observadores/as estudiantiles podrán realizarse también por medios tecnológicos. En este caso podrá remitir su opinión fundada conforme las previsiones del Art. 47° de la Resol. N°361/12-CD. debidamente firmada, en archivo digital en formato PDF a la dirección de correo electrónico **concurso.hum@comunidad.unne.edu.ar**.

11. Los trámites para acceder a mayores dedicaciones seguirán las disposiciones del Título IV de la Resol. N°956/09-CS. y su modificatoria Resol. N°885/11-CS. Para el mejoramiento de las dedicaciones del Capítulo 3 del mencionado Título, las solicitudes de inscripción a los concursos en los términos del Art. 131° de dicha resolución, se realizarán indefectiblemente a través del Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Humanidades debiendo ser acompañadas por un ejemplar impreso de la documentación exigida. Además, deberá acompañarse de un tipo de almacenamiento externo (CD, pendrive, etc.) que contendrá toda la presentación y documentación exigida para la inscripción en archivos completos y ordenados, pudiendo solicitarse su cambio en caso de presentarse algún inconveniente técnico el soporte suministrado.

Concluida la etapa de inscripción, las/los Jurados/as recibirán la documentación de las/los postulantes y coordinarán con la Facultad de Humanidades para la deliberación a través de medios tecnológicos que garanticen la sincronía, independientemente del lugar en el que se encuentren los/las integrantes del Jurado, garantizando la privacidad y confidencialidad de la instancia. El dictamen del Jurado deberá ser emitido conforme las previsiones de las disposiciones de referencia. En el caso de los/las Jurados/as que participen a través de medios tecnológicos, el acta deberá ser remitida al Departamento de Concursos dependiente de la Dirección Gestión Consejo Directivo debidamente firmada, en archivo digital en formato PDF a la dirección de correo electrónico **concurso.hum@comunidad.unne.edu.ar**.

12. Todas las presentaciones relativas al trámite de los concursos públicos y abiertos de títulos, antecedentes y oposición de Auxiliares Docentes de Primera Categoría y Jefes de Trabajos Prácticos de la Facultad de Humanidades deberán realizarse en los plazos previstos en la Resol. N°361/12-CD y las Resol. N°956/09-CS. y su modificatoria Resol. N°885/11-CS., a través del Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Humanidades.

Confeccionó
MTB. <i>80</i>
Supervisó
<i>[Signature]</i>
Fiscalizó
Registró
<i>[Signature]</i>

[Signature]
 Prof. Norma Elena BREGAGNOLO
 Secretaria de Extensión, Capacitación y Servicios
 A/c Secretaría de Asuntos Académicos



[Signature]
 Prof. Aldo Fabián LINERAS
 DECANO

Soporte Magnético 0028

Resolución N° **137/21** -CD
07 MAY 2021